

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con Fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el contrato de locación celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal y el Señor Héctor José VISCONTI, con fecha 30.10.01, que tiene por objeto un local interno designado como Lote D/5 de la Manzana 27R de Las Varillas, que mide 3,40 metros por 2,50 metros, cuya superficie asciende a 8,50 metros cuadrados, y un local interno designado como Lote D/12 de la Manzana 27R de Las Varillas, cuya superficie asciende a 250 metros cuadrados, ambos locales ubicados en la galería comercial sita en calle Medardo Alvarez Luque 55 de Las Varillas.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese .-

ORDENANZA N° 97/01

FECHA DE SANCIÓN: 08/11/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 221/2001 DE FECHA:09/11/2001.-